

## Reseñas de libros

---

### ECONOMÍA CIVIL. EFICIENCIA, EQUIDAD, FELICIDAD PÚBLICA.

Luigino Bruni y Stefano Zamagni,  
Prometeo libros, Buenos Aires, 2007.

283 pp.

ISBN: 978-98-7228261-5

---

El libro se compone de una introducción, nueve capítulos, las conclusiones, las referencias bibliográficas, la bibliografía en castellano y un índice de nombres.

Sus autores explican en la introducción el porqué de esta obra: advirtiendo que la ciencia económica *mainstream* o neoclásica contempla sólo a la empresa bajo su concepción capitalista, se proponen ofrecer una visión “pluralista y multidimensional del mercado y de las organizaciones económicas” (p. 9). Su desarrollo parte de la exclusión que la teoría económica hace de los *bienes relacionales*, bienes que son propios de la sociedad civil.

Entienden que la felicidad, la “pública felicidad”, como felicidad de todos y cada uno de los miembros de una sociedad, se vincula estrechamente a nociones como reciprocidad, confianza, gratuidad y relacionalidad. A partir de esta concepción intentan aportar una nueva visión para la economía globalizada, en la que el espíritu de relación reemplace al espíritu individualista. Para que logre desarrollarse es preciso fomentar un sentido de reciprocidad entre todos aquellos que participan del mercado. La reciprocidad es para los autores condición de la libertad y ésta, a su vez, de la autorrealización.

Hallo cierta dificultad en la interpretación del siguiente párrafo: “Si la libertad en sentido negativo se refiere a la ausencia de imposiciones o ataduras y es, por lo tanto, una li-

bertad *para*, la de sentido positivo es libertad *de*; vale decir, libertad de autorrealizarse que es de lo que depende la felicidad” (p. 21). Parecería que aquí se ha alterado el sentido de ambas descripciones fenomenológicas de la libertad, pues la *libertad de* significa la liberación de aquellas cosas que nos impiden u obstaculizan el desarrollo personal, adquiriendo por ende un significado negativo, mientras que la *libertad para* está orientada a la realización, connotando un sentido positivo al focalizar la acción humana hacia la plenitud personal. El hombre se libera *de* ataduras y condicionamientos *para* lograr su realización. Para evitar confusiones y malentendidos parecería más conveniente decir «sentido genitivo» y «sentido donativo», para fundar en ese sentido donativo el principio de reciprocidad que desean exponer los autores, viendo a la persona humana como don.

Para explicar las raíces de la economía civil, Bruni y Zamagni se remontan al Medioevo y a la cultura monástica. Sostienen: “Con el franciscanismo nos hallamos ante el primer intento de auténtica reflexión económica. En el plano doctrinal, la escuela franciscana superó, no sin previsibles dificultades (en especial por parte de los dominicanos) la prohibición del interés, con todas las consecuencias comerciales y bancarias que de ello derivaron” (p. 33). La distinción entre interés y usura, analizada a partir de los siglos XI y XII, y explicada por Carlo Cattaneo en el XIX, así como la realidad de los montes de piedad, marcan la presencia de la reciprocidad en las relaciones comerciales que caracterizan a la economía civil. Resulta de enorme interés la mención del libro *Lecciones de economía civil* de Genovesi por su visión del interés y de la usu-

ra. Para este autor, el mutuo no es un contrato gratuito sino oneroso, donde el interés es el precio que se paga por una comodidad o una utilidad. Sólo admite la condición de gratuidad cuando quien solicite el préstamo sea un pobre. Aparece entonces un cambio de perspectiva en la consideración de la economía, pues sólo merece la calificación de economía civil aquella en la que todos los miembros de la sociedad pueden gozar de sus frutos. Deja de serlo cuando una parte de la sociedad queda excluida de la reciprocidad y, por ende, de la *communitas*.

Aparece luego otro fenómeno que va a destacar la importancia de la libertad, el humanismo civil, cuya cúspide se advierte en Italia entre los siglos XIV y XV. Sus influencias en el campo económico y social se verán opacadas en los siglos XVII y XVIII al hacer su aparición ideas políticas propias de sociedades desiguales. Ya en el siglo XVI Maquiavelo encarna la noche de lo moral y de lo civil preludiando lo que acontecería en los siglos venideros. El reverdecimiento del humanismo civil se aprecia en Italia con Muratori (1749) al destacar el concepto de pública felicidad, años antes de que se editara la *Encyclopedie* con el programa cultural y social del Iluminismo que transitaba por una senda semejante. Los autores señalan que el término «pública» asociado al concepto de felicidad, debe ser comprendido no en clave actual, como sinónimo de participación estatal, sino vinculado con la reciprocidad, la relacionalidad y el bien común.

Analizan a continuación las escuelas italianas de economía, la napolitana y la toscana, recorriendo autores como Genovesi, Filangieri, Bianchini, Vico, Verri, Palmieri, Beccaria, Romagnosi, Cattaneo y sus relaciones con la reciprocidad. Otro concepto de interés es el de *incivilimento* que en el pensamiento de Genovesi denota a los medios civilizadores con que cuenta una sociedad. Resulta elocuente que mencione entre ellos el “difundir en el pueblo el estudio de la economía y de las ciencias” (p. 71). El análisis de esos economistas italianos es confrontado con la diversa evolución que tomó la economía en la tradición inglesa y escocesa.

En el siglo XX reaparece el interés por la economía civil al advertirse que forma parte de la racionalidad el que los individuos que conforman una sociedad procuren alcanzar todos los objetivos que ese mismo marco so-

cial les permite, sin limitarse exclusivamente a los concernientes al autointerés (p. 129). Desde esta concepción, los autores formulan la crítica al *homo oeconomicus* que gobierna el *mainstream* de la economía contemporánea.

A partir de estas consideraciones, los autores se abocan a puntualizar la diferencia entre las empresas *non profit* y las *for profit*, aun cuando reconocen que, en la práctica, el *modus operandi* tiende a producir cierto isomorfismo organizacional que impide ver lo propio de cada una de ellas. Siendo lo específico de las empresas la producción de bienes y servicios, es necesario comprender que las organizaciones se ven influidas por la sociedad en la que operan, pero también ellas la modelan con su forma de actuar. La humanización de la economía constituye un desafío para encontrar aquellos caminos que permitan un mayor desarrollo de lo humano en el contexto social. En este sentido, le adjudican al mercado no sólo la función de generar riqueza sino también la de distribuirla conforme a alguna pauta de equidad, para lograr una mayor difusión de sus beneficios. Entienden al mercado como el “lugar en el cual puedan actuar de manera autónoma e independiente, y con igual nivel de dignidad, también aquellos sujetos económicos que aun sin tener fines de lucro son capaces de generar valor” (pp. 145-146). Con esto se relaciona también la función que asignan al mercado como espacio en el que el consumidor sea un ciudadano portador de derechos.

Para que el mercado pueda lograr sus funciones es preciso que forme parte de una cultura que consagre el principio de reciprocidad, que caracteriza a las empresas *non profit*, frente al principio de intercambio de equivalentes que caracteriza a las *for profit*. La cultura debe procurar que ambos principios armonicen en el plexo social puesto que un mercado que sólo apunte a la consecución de la utilidad no puede sostenerse. Lo que se persigue es el fomento de la relacionalidad, cuyo fundamento es la autorrealización de la persona humana en la plenitud de sus relaciones.

En el contexto de la relacionalidad y de la reciprocidad ocupa un lugar especial el voluntariado, en el cual la persona se hace don para el otro, adquiriendo el vínculo la categoría de un valor, junto al valor de uso y al valor de cambio que siempre fueron reconocidos por la economía. Aparece entonces la distinción

entre empresa social y empresa civil; las primeras actúan del lado de la oferta, tratando de humanizar la producción, mientras que las segundas operan orientadas por la demanda. “Las empresas civiles son aquellas expresiones de la sociedad civil que logran inventar para sí una estructura organizativa que por una parte es capaz de liberar a la demanda del condicionamiento a veces sofocante de la oferta (con lo cual ésta viene a ser dirigida por la primera), y puede además ‘culturizar’ el consumo (lo que significa que el consumo penetrando en los procesos de producción, se constituye en un *tener para ser*)” (p. 161).

A partir de esta definición se comprende la afirmación de que la *governance* de la empresa civil es por naturaleza *multistakeholders* mientras que la de la empresa social es *singl stakeholder*. La empresa civil se sustenta en el principio de reciprocidad, caracterizado por la *condicionalidad incondicional* y la *bidireccionalidad* de las transferencias, a las que se agrega la *transitividad*; la empresa social, en cambio, se basa en el principio de mutualidad como se advierte en la empresa cooperativa clásica que comparte las dos primeras características. La diferencia señalada lleva a los autores a afirmar que “la empresa civil no se contenta meramente con activar los primeros dos principios de la Edad Moderna, libertad e igualdad, sino que apunta también a la fraternidad, el principio que hace posible que la libertad y la igualdad sean experiencias humanas y civilizadoras” (p. 163). Otra diferencia que observan entre empresa social y empresa civil, esta vez a nivel ético, es que la primera se basa en la justicia entendida como equidad, mientras que la segunda se orienta más a la libertad, al procurar que el ciudadano pueda influir en el tipo de bienes a producir y de servicios a ofrecer.

En el campo del empleo, la tesis de los autores es que la desocupación actual proviene de una incapacidad de la sociedad para evaluar y aprovechar el factor humano de que dispone, pues tal desocupación no es otra cosa que el tiempo social que, pudiendo ser liberado del proceso productivo para destinarse a otras aplicaciones, vuelve a ser invertido en ese proceso de producción de bienes y servicios, con la consecuente presión sobre el consumo. Con ello se impide que en esta sociedad posindustrial, con efectiva capacidad de delegar en máquinas las tareas repetitivas, se logre reprogramar el tiempo para

ser aplicado en realizaciones que amplíen el marco de libertad de los ciudadanos. Desde esta concepción, los autores analizan luego críticamente las diversas formas concretas de desocupación y sus remedios. Este análisis los lleva a sostener que “un plan de ocupación que apuntara a desarrollar políticas monetarias inflacionarias, o políticas de *deficit spending*, estaría desde un principio condenado al fracaso” (p. 185) y formulan lo que ellos denominan la nueva *regla de oro de la ocupación* “solamente empresas competitivas pueden nacer y crecer y, de ese modo, crear empleo: los puestos de trabajo aumentan con el crecimiento de los márgenes de competitividad de las empresas” (p. 186).

Reconociendo que la calidad de vida debe ser medida en términos de libertad y no en términos de ingreso *per capita*, señalan que el consumidor posfordista encuentra en la sociedad civil el marco propicio para el ejercicio de su libertad y para fortalecer su condición de ciudadano del mercado. La estrategia sugerida para combatir la desocupación resulta coherente con esta vocación de ampliar los márgenes de libertad de los hombres en sociedad, y ha de ser contemplada en toda decisión que afecte los ámbitos legislativos, administrativos y financieros. Esas estrategias están orientadas a provocar una expansión del *welfare*, sostenido en programas inspirados en la generalidad y el universalismo. El análisis desemboca en el concepto de mercado de calidad social, entendido como aquél que logra incorporar la dimensión social *dentro* del mercado, ni por encima ni por debajo.

El último capítulo de la obra, referido a felicidad y vida civil, proporciona una interesante combinación de perspectivas filosóficas, psicológicas y económicas vinculadas con la contribución a la felicidad que provocan la participación en la vida civil y la gravitación de los bienes relacionales.

Finalmente, en las conclusiones, los autores formulan su convicción de que la economía civil constituye una propuesta de búsqueda pero también tiene carácter de profecía, al ser presentada como *deber ser* para recordarnos los objetivos más elevados a los que la vida civil debe tender, respecto de los cuales la economía no puede permanecer ajena.

El libro está escrito con un estilo claro y dinámico que facilita su lectura y mantiene despierto el interés, que no declina en nin-

gún momento. La consistencia de sus tesis, la organicidad de su contenido, el aporte de datos históricos y las constantes referencias a reconocidos autores, ayudan a comprender los fundamentos de esta visión de la economía orientada a la mayor plenitud del hombre en la sociedad contemporánea.

*Horacio Rodríguez-Penelas*

---

**THE COMMERCIAL SOCIETY.  
FOUNDATIONS AND CHALLENGES  
IN A GLOBAL AGE.**

Samuel Gregg, Lexington Books,  
Plymouth, 2007.

177 pp.

ISBN: 978-0-7391-1993-8

---

Samuel Gregg presenta una interesante obra en la que se propone revisar tanto las bases sobre las que se desarrolla la sociedad comercial (*commercial society*) como los desafíos actuales a los que está sometida. Aunque reconoce que muchos intelectuales aún discuten si ésta es efectivamente beneficiosa, el libro toma como un hecho cierto que la sociedad comercial ha producido importantes contribuciones a los hombres, que ha sacado a muchos de la pobreza y les ha dado una vida mejor y que, por lo tanto, sus ventajas deberían expandirse y llegar a todos. Tras este punto de partida, lo que se busca es explicitar los verdaderos contenidos, valores y desafíos que tiene este sistema social.

El capítulo primero introduce la discusión de las distintas ideas que serán analizadas a lo largo del libro. El punto de partida sobre el cual girará gran parte de los debates es el reconocimiento de que la sociedad comercial no es simplemente un fenómeno económico, sino que se sustenta sobre bases morales, económicas y legales, que serán estudiadas en los sucesivos capítulos. A partir de esto, el autor repasa a grandes rasgos el surgimiento histórico de la sociedad comercial: comienza mostrando su dependencia y relación con el pensamiento de finales de la edad media para llegar a su más acabada formulación en

el siglo XVIII por los ilustrados escoceses.

Luego de introducir la problemática, el libro se divide en dos partes. En la primera (capítulos dos a cuatro), el autor se propone revisar las bases de la sociedad comercial. En la segunda (capítulos cinco al siete), en cambio, lo que se busca es señalar algunos de los más importantes desafíos que se le presentan en tiempos actuales. De este modo, en el capítulo segundo, Gregg señala algunos principios morales que son necesarios para que se dé la sociedad comercial y los explica y desarrolla brevemente. El autor muestra que el interés personal, la confianza o la libertad de comerciar, por mencionar solamente algunos de los que son tratados, aunque estrictamente no son elementos propios de la economía son, sin embargo, necesarios para que la sociedad comercial se desarrolle efectivamente y permita a sus miembros alcanzar cierto bienestar. Muchas veces estos principios han sido malinterpretados y es por ello que el autor se esfuerza para mostrar el justo significado de los mismos.

En el capítulo siguiente (tercero) se abordan los principios económicos de la sociedad comercial. El punto de partida es el del análisis del problema de la escasez. Dice Gregg que frente a otras teorías económicas, lo particular de la sociedad comercial es que en ella este problema se resuelve a través del intercambio libre entre las partes. Aun cuando hay otros medios para solucionarlo (como por ejemplo, la caridad o el robo), lo propio de este modelo social es el de fomentar el intercambio como la vía más correcta. Aceptado esto, las ideas van surgiendo a lo largo del capítulo con bastante naturalidad y se muestra cómo la valoración que la sociedad comercial hace de la iniciativa económica o de la división del trabajo está íntimamente conectada a este libre intercambio. Finalmente, el autor analiza el rol de los bancos a lo largo de la historia y su papel en el desarrollo de los pueblos.

Todo el orden económico tratado más arriba no puede sostenerse sin la existencia de la ley y de un poder judicial capaz de defender a los individuos en caso de violaciones y rupturas al orden social; y a este tema es al que se dedica el cuarto capítulo. Esto, sin embargo, supone antes que nada que la fuerza de la ley es aceptada por los miembros de la sociedad, aun en los casos en los que no sea compartida totalmente. Es precisamente por eso que pue-